



SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

Siendo las **13 horas con 55 minutos del día miércoles 20 de abril del año 2022**, en el Recinto Municipal de San Quintín, en atención a la convocatoria emitida mediante Oficio **SG/137/2022**, para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín; reuniéndose los Concejales **Jorge Alberto López Peralta, Celeste Gómez Juárez, Selvio Ibáñez Guzmán, Anayeli Bautista Tenorio y Concejal Arnulfo Silva Martínez**, para el ejercicio de las atribuciones estipuladas, en el Decreto número 46 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California Transitorio SÉPTIMO y en el PRIMER y SEGUNDO Artículo del Acuerdo dictado por el H. Congreso del Estado de Baja California XXIII Legislatura mediante el cual se designan a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, así como lo establecido en los **Artículos 42, 56, 57, 58, 59, 60, 64** y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada aplicados de manera supletoria de conformidad con el Artículo 27 último párrafo de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, contando con el Quórum legal requerido, se lleva a cabo la presente Sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.** -----
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.** -----
3. **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 06 de Abril del presente año.** -----
4. **Aprobación de la distribución del recurso FIS MDF asignado al Municipio de San Quintín para el ejercicio Fiscal 2022.** -----
5. **Asuntos Generales.** -----
6. **Clausura de la Sesión.** -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal. -----

El Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta, declara iniciados los trabajos de la presente Sesión, solicitando a la Secretaria General con facultades de Fedataria la **Lic. Yossagen González Vega** para que se haga el pase de lista, hecho lo anterior se hace constar que se encuentran presentes: -----

Concejal Selvio Ibáñez Guzmán, Concejal Celeste Gómez Juárez, Concejal Anayeli Bautista Tenorio, Concejal Arnulfo Silva Martínez, Concejal Jorge Alberto López Peralta. Acto seguido, en uso de la voz la Secretaria General, la **Lic. Yossagen González Vega** informa al Concejal Presidente, que se cuenta con la asistencia de cinco Concejales por lo que se declara que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria del miércoles 20 de abril del 2022**, del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín solicitando el **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, se proceda al **segundo punto** del Orden del día. -

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

El Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta, solicita continuar con el punto **número dos** del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Lic. Yossagen González Vega**, procede a dar lectura al Orden del Día: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 06 de Abril del presente año.
4. Aprobación de la distribución del recurso FISMDF asignado al Municipio de San Quintín para el ejercicio Fiscal 2022.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

Concluida la exposición del Orden del día, **se somete a votación económica** de los Concejales **el punto número dos, aprobándose por unanimidad** de votos de los Concejales presentes. -----

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 06 de Abril del presente año. -----

El **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita pasar al **punto número tres del Orden del Día**, por lo que en uso de la voz la **Secretaria General Lic. Yossagen González Vega**, solicita la dispensa de la lectura del **Acta de la Sesión Ordinaria del día 06 de Abril del presente año**, ya que su contenido, es del conocimiento de los Concejales. -----

Acto seguido la **Lic. Yossagen González Vega** con autorización del **Concejal Presidente** somete a votación económica la dispensa de la lectura de esta aprobándose por unanimidad de votos de los Concejales presentes. -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del Concejal Presidente somete a votación nominal de los integrantes del Concejo Fundacional, **el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del día 06 de Abril del presente año** de acuerdo a la información anterior, iniciando de izquierda a derecha, **Concejal Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejal Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejal Anayeli Bautista Tenorio (a favor) Concejal Arnulfo Silva Martínez, (a favor) y Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**, aprobada por unanimidad de votos de los Concejales presentes. -----

4. Aprobación de la distribución del recurso FISMDF asignado al Municipio de San Quintín para el Ejercicio Fiscal 2022. -----

En lo que respecta al punto antes mencionado, en uso de la voz la **Concejal Anayeli Bautista Tenorio**, procede a exponer lo siguiente: -----

**PRESENTACIÓN DEL PUNTO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**

La distribución del recurso FISMDF asignado al Municipio de San Quintín para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual consta de **\$ 48,518,301.00** (cuarenta y ocho millones quinientos dieciocho mil trescientos un peso 00/100 m.n.). publicado en el diario Oficial de Baja California el día 28 de enero del presente año. -----

	PORCENTAJE DEL RECURSO FISMDF	DESTINO DEL GASTO	MONTO ASIGNADO
	65%	URBANIZACIÓN	\$31,536,895.67
	30%	ACCIONES DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 14,555,490.30
2% PRODIM	2.00%	OBRA MUNICIPAL	\$ 970,366.00
3% GASTOS INDIRECTOS	1.00%	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	\$ 485,183.01
	1.00%	INFRAESTRUCTURA	\$ 485,183.01
	1.00%	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL E INCLUSIÓN	\$ 485,183.01
		TOTAL	\$48,518,301.00

Cabe mencionar que la operación del recurso está basada en el manual de operación MIDS 2022. -----

En el 2022, los Gobiernos locales de las Entidades Federativas, podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FISMDF en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FISMDF. -----

- **Directa:** Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual. -----
- **Complementaria:** Proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos. -----

- **PRODIMDF** 2% de los recursos FISMDF que les correspondan, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del Municipio. -----
- **Gastos indirectos** los recursos serán destinados para la supervisión de obra.

Los Municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbana. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema. -----

Si el Municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema. -----

- Los Municipios deberán priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con recursos del Fondo, considerando a la población objetivo del mismo. -----
- Los responsables de planear y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos del FISMDF, deberán sujetarse a los plazos y -----
- términos del calendario inserto en el Anexo II del presente ordenamiento. Estos plazos y términos serán de carácter improrrogable. -----
- Al menos el 30% de los recursos del FISMDF deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales. -----

Acto seguido se pregunta a los Concejales presentes **¿SI DESEAN MANIFESTARSE AL RESPECTO?** -----

El Concejal Presidente en uso de la voz se manifiesta al respecto sobre el punto antes mencionado: -----

Explica que la distribución de los recursos del FISMDF se realizó con base a los lineamientos del programa del Gobierno Federal, enfocándose a atender a la población en condiciones de vulnerabilidad, aunado a lo anterior indicó que es importante que la Ciudadanía conozca que cantidades de recursos se reciben y como

se aplican, también comento que este año se cuenta con mas tiempo para revisar y en su caso, aprobar las solicitudes de obra que se han presentado al Concejo. -----

Acto seguido, la **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del Concejal Presidente somete a votación nominal de los integrantes del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, **la aprobación de la distribución del recurso FIS MDF asignado al Municipio de San Quintín, para el ejercicio Fiscal 2022**, de acuerdo a la información anterior, iniciando de izquierda a derecha, **Concejal Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejal Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejal Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Concejal Arnulfo Silva Martínez, (a favor) y Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**, por lo que, una vez aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, queda de la siguiente manera:-----

ACUERDO. - El Concejo Municipal Fundacional De San Quintín, por unanimidad de votos de los Miembros del Concejo presentes aprueba: -----

ÚNICO. - **LA DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO FIS MDF ASIGNADO AL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.** -----

5. Asuntos Generales. -----

En lo que respecta al punto antes mencionado, **se encuentra enlistada la participación del Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, quien en uso de la voz procede a exponer lo siguiente: -----

El Concejal Presidente, reconoció y agradeció el apoyo que ha brindado la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, quien en su segunda visita como jefa del Ejecutivo Estatal activo el programa Escuadrón Violeta en San Quintín. -----

Así mismo, el Concejal Presidente ratifico el compromiso de fortalecer las acciones a favor de la erradicación de la violencia de género en el Municipio y anticipo que se está habilitando una estancia para las personas que son víctimas de violencia en cualquiera de su tipo, dicho espacio servirá como área de espera para las personas mientras se revisa y define su situación con las instancias correspondientes. -----

6.- Continuando con el Orden del Día, el número seis corresponde a la **Clausura de la Sesión**. Siendo las **14 horas con 19 minutos** del **miércoles 20 de abril del 2022**, no existiendo asuntos pendientes por desahogar. **El Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta**, da por terminada la presente **Sesión Ordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín. -----

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

Secretaría Fedataria.
Lic. Yossagen Gonzalez Vega

Concejal Presidente
Jorge Alberto López Peralta



Concejal
Celeste Gómez Juárez



Concejal
Selvio Ibáñez Guzmán



Concejal
Arnulfo Silva Martínez



Concejal
Anayeli Bautista Tenorio